Manizales, 28 de agosto de 2022

Señores:
PABONI
NIT 800159776 2
ROCIÓ DEL PILAR PALACIOS
CC 51807995
Dirección: Cl 63 A No. 70-62
Correo electrónico: mireya.hernandez@paboni.com
Teléfono comercial 1: 4322142
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de oferta proceso **MIC-SADR-044-2023 LOTE 3 UNIFORMES DE PROTECCIÓN.**

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: COMPRA DE EXTINTORES, BOTIQUINES PORTÁTILES DE PRIMEROS AUXILIOS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (UNIFORMES, GAFAS, GUANTES, TAPABOCAS, GORRAS), KIT DE SEÑALIZACIONES Y PUNTOS ECOLÓGICOS, PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE DIFERENTES CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN CALDAS, QUE REQUIEREN EN SUS UNIDADES PRODUCTIVAS INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS.

PRESUPUESTO OFICIAL:
El valor estimado del total de los grupos es de VEINTI NUEVE MILLONES NOVESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($29.971.100)**, incluido IVA**

El presupuesto se ejecutará bajo el esquema de monto agotable, de acuerdo con los valores unitarios ofertados y adjudicados, los cuales no podrán ser superiores al estudio de precios unitarios relacionado en el cuadro **(PROMEDIO Y VALOR DE REFERENCIA PARA OFERTA (VALORES UNITARIOS))**.

VALOR OFERTA: $ 233.100 CON IVA INCLUIDO LOTE 3.

VALOR TOTAL LOTE 3: 8.857.800 IVA INCLUIDO

CDP: 3500022437 del 22 de junio de 2023

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
En el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá entregar los equipos y accesorios con las siguientes condiciones técnicas:

GRUPO 3: UNIFORMES DE PROTECCIÓN

DESCRIPCION
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS EN TELA ANTIFLUIDOS DE 90% en POLIESTER Y 10% ACRILATO (INCLUYE PANTALON PARTE INFERIOR EN P.V.C. CALIBRE 12 IMPERMEABLE, CAMISA, GUANTES EN NITRILO FLOCADO, GAFAS CON PROTECCIÓN UV, ANTIEMPAÑANTES, TAPABOCA CON 3 CAPAS DE FIELTRO Y FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO Y ESCAFANDRA EN TELA ANTI-FLUIDOS 90% POLIÉSTER , 10% ACRILATO)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
7. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
10. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
11. Entregar los diferentes elementos y equipos objeto del contrato en la ciudad de Manizales
12. Entregar los elementos y equipos adquiridos durante el tiempo fijado para la ejecución del contrato.
13. Realizar la facturación o comprobante de pago de los elementos y equipos entregados, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
14. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
15. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
16. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
17. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
18. El contratista deberá garantizar que los materiales sean de óptima calidad y originales de fábrica, cumpliendo con los requerimientos técnicos especificados en este proceso.
19. Si al momento de la entrega del bien, hubiere algún imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el contratista se compromete a reponerlo en un tiempo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la comunicación del supervisor del contrato sin generar algún costo para la entidad.
20. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido.
21. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento de Caldas.

OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN

1. Constituir el correspondiente registró presupuestal como requisito de ejecución contractual.
2. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.

3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.
4. Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
5. Realizar la aprobación de la póliza contractual siempre y cuando está ajustada a lo requerido por la entidad.
6. Liquidar el contrato.

FORMA DE PAGO: La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural pagará el valor del contrato en un solo pago, contra entrega, previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto. El contratista, cuando solicite el pago, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Parágrafo. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del departamento de Caldas.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 2 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

LUGAR DE LA ENTREGA:
El objeto del contrato se ejecutará en Manizales – Caldas, El lugar de entrega de los equipos y/o accesorios será en la ciudad de Manizales, Gobernación de Caldas, oficina Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

SUPERVISOR DESIGNADO: Jorge Eduardo Tabares Sepulveda – Profesional Universitario Unidad de Planeación Agropecuaria, quien cumplirá las funciones a su cargo, en especial la de remitir a la oficina de radicación de contratos de la Secretaría Jurídica, copia de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución del contrato, los documentos que se generen ejecución, así como el acta de liquidación. De igual forma, tendrá máximo tres (3) días para revisar los informes y pasar las cuentas a la Secretaría de Hacienda.

GARANTIAS: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Departamento de Caldas, la cual debe tener los siguientes amparos:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	10 % del valor del contrato	Vigente por el término de la ejecución de este y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes a suministrar	10% del valor del contrato	1 años contado a partir de la fecha de entrega de estos

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a una vez se haya suscrito el contrato para dar inicio a su ejecución y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOTA 3. El contratista se obliga a aportar las garantías por lo exigido de acuerdo al **VALOR TOTAL LOTE 3: 8.857.800 IVA INCLUIDO**.

LIQUIDACION: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación. De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCION: Podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal. El contratista dispone del término de establecido en plataforma SECOP ii, contados a partir de la fecha de comunicación de la aceptación de la oferta para aportar las garantías establecidas en la invitación publica

PUBLICACIÓN: La presente aceptación debe ser publicada en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

JAIRO ANTONIO VALENCIA LÓPEZ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas

Elaboro/Revisó: Rafael Andrés Morales Gómez
Contratista – Unidad de Contratación-
Secretaría Jurídica